

glo al artículo 102 de la Ley Municipal vigente. Abierta el acto por el señor Presidente y habiendo concurrido cuantos vecinos tuvieron a bien, dióse lectura del presitado acuerdo de diez de este mes procediéndose a presencia de los concurrentes a la celebracion del sorteo en aquel acuerdo dispuesto

En esta atencion se procedió a dicho sorteo escribiendo el nombre de cada uno de los colegios en cada cuatro papeletas iguales y representativas del número de concejales por colegio. Estas papeletas, ascendentes en totalidad a doce se introdujeron en otras tantas esferas tambien iguales que se depositaron en un globo. Y habiéndose acordado que de las siete primeras esferas que se estragaren determinarian las vacantes que de las siete expresadas abria de cubrir cada colegio, se procedió a la extraccion despues de removido convenientemente el expresado globo, resultando corresponder tres de las seis esferas extraidas al Colegio 1.º, tres al Colegio 2.º y una al Colegio 3.º

Preguntado a los concurrentes si tenian que formular alguna reclamacion, contestaron negativamente. Por lo cual y siendo visto por el expresado resultado q.º al Colegio 1.º correspondiera elegir tres concejales en la renovacion inmediata, tres al 2.º y uno al 3.º, así quedó acordado por la corporacion, disponiéndose por la misma que oportunamente se dé la debida publicidad a este acuerdo para conocimiento del cuerpo electoral

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando la presente acta los señores concejales concurrentes que saben hacerlo con el

